

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

IES Luis Cobiella Cuevas

Curso 2021-2022

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO TEÓRICO
 - 2.1 La acción Tutorial y el Plan de Acción Tutorial
 - 2.2 Agentes
 - 2.3 Atribuciones del Tutor
 - 2.4 Competencias del Departamento de Orientación
 - 2.5 Competencias del Equipo Docente
3. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
 - 3.1 Objetivos
 - 3.2 Contenidos
 - 3.3 Temporalización de las actividades
4. METODOLOGÍA
5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
 - 5.1 Criterios de evaluación
 - 5.2 Procedimientos de evaluación

1. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se recogen los criterios y procedimiento para la organización y funcionamiento de la acción tutorial en el IES Luis Cobiella Cuevas para el curso 2021-2022. En una primera parte se describen aspectos teóricos sobre la acción tutorial, el Plan de Acción Tutorial (P.A.T.) así como, sobre las funciones de los distintos agentes que materializan dicho proyecto.

La segunda parte recoge la planificación y organización de la acción tutorial, que incluye: criterios para la elaboración del P.A.T., objetivos, contenidos, programación de actividades por niveles, organización y evaluación.

Para dar respuesta a aquellos aspectos educativos que se alejan de los contenidos más puramente curriculares, se establece el P.A.T. el cual debe ser constante y continuo durante toda la etapa escolar, flexible y modificable para adaptarse a situaciones concretas que vayan surgiendo a lo largo de cada curso escolar y considerando siempre las características del alumnado con el que se actúa y de las necesidades de cada grupo.

2. MARCO TEÓRICO

2.1 La acción Tutorial y el Plan de Acción Tutorial

El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en el IES.

La finalidad de la educación secundaria obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos. (Artículo 22.2 Principios Generales de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación). Uno de los fines explícitos que recogen todas las leyes generales sobre la educación es el pleno desarrollo de la personalidad del alumno/a. La educación tiene como objetivo, además de formar intelectualmente al alumno/a orientar su desarrollo personal, académico y profesional. Por consiguiente, la acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje.

En la educación secundaria obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. (artículo 22.3. Principios Generales de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación)

La educación secundaria obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de la educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Corresponde a las Administraciones educativas regular medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares, que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas.

De esta misma forma, los ejes bajo los que se organizan las tutorías serán:

- Enseñar a pensar: estrategias generales de pensamiento eficiente. Estrategias que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Enseñar a ser persona: favorecer su desarrollo moral y la adquisición de valores. Autoestima.
- Enseñar a convivir: favorecer la convivencia y socialización de los alumnos y alumnas. Alternativas ante agresión, capacidades para hacer amistades, para afrontar sentimientos, para tratar la tensión,...
- Enseñar a comportarse: respeto a las normas de convivencia, desarrollo de espíritu de solidaridad y cooperación...
- Enseñar a decidirse: tomar decisiones ante distintas posibilidades educativas y laborales.

2.2 Agentes

- **Jefatura de estudios:** que aporta la cobertura organizativa necesaria para facilitar la aplicación efectiva del PAT.
- **Orientadora:** coordinará el PAT para que existan unas líneas comunes de actuación en todas las tutorías. Sirve de apoyo al tutor o tutora para el desarrollo de sus funciones.
- **Equipos docentes:** el profesorado que incide en un grupo tiene que conocer de forma individualizada al alumnado, la dinámica de funcionamiento del grupo, las necesidades, intereses y problemática concreta con el objeto de poder tomar decisiones conjuntas. Todo esto conlleva la necesidad de que el equipo educativo tenga un espacio y un tiempo común de diálogo.
- **Tutor/a:** el profesorado tutor de cada grupo tendrá la responsabilidad de coordinar la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, la orientación personal del alumnado, así como de establecer relaciones fluidas entre el centro educativo, las familias y el entorno social.

2.3 Atribuciones del Tutor o Tutora

Según Decreto 81/2010 de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias son atribuciones del tutor o tutora de grupo (art.36.2)

- Informar al equipo docente de las características del grupo al comienzo del curso escolar y de cualquier aspecto que se considere relevante a lo largo del curso.
- Garantizar el desarrollo de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional del alumnado en colaboración con el orientador/a y bajo la coordinación de la jefatura de estudios.
- Llevar a cabo el seguimiento de la evolución del alumnado y promover acciones que favorezcan la corresponsabilidad y el cumplimiento de compromisos educativos entre las familias y el centro educativo.
- Controlar las faltas de asistencia y puntualidad y comunicar éstas y otras incidencias a la jefatura de estudios y a las familias.
- Coordinar las medidas necesarias a fin de garantizar un buen clima de convivencia.

- Coordinar la intervención educativa del personal docente que incide en el grupo propiciando el trabajo colaborativo entre los miembros del equipo.
- Dirigir las sesiones de evaluación del grupo y cumplimentar los documentos de evaluación establecidos.
- Cualquier otra que les sea atribuida por normativa vigente.

2.4 Competencias del Departamento de Orientación

Para el desarrollo de todas sus funciones el tutor/a contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Las funciones del mismo serán:

- Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la comisión de coordinación pedagógica, la concreción de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional, así como el plan de atención a la diversidad.
- Establecer procesos de identificación, actualización, seguimiento e intervención psicopedagógica para la respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Proponer a la comisión de coordinación pedagógica los criterios y procedimientos para la realización de las adaptaciones curriculares.
- Realizar los informes que correspondan al departamento.
- Cumplimentar los documentos que orienten la respuesta educativa y las propuestas de atención a la diversidad.

2.5 Competencias del Equipo Docente

- Evaluar los procesos de enseñanza y de aprendizaje del alumnado del grupo.
- Llevar a cabo el seguimiento del alumnado y establecer las medidas necesarias para mejorar su desarrollo personal, escolar y social.
- Analizar las características del grupo y adoptar medidas que favorezcan la convivencia, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de discapacidad, de género o de procedencia.
- Coordinarse con el departamento de orientación en el seguimiento del alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo.
- Adoptar las decisiones de promoción al final de cada ciclo, teniendo en cuenta los criterios aprobados por el claustro, a propuesta de la comisión de coordinación pedagógica.
- Colaborar con la comisión de actividades extraescolares y complementarias en la programación y desarrollo de actividades.
- Cualquier otra que le sea atribuida por la normativa vigente.

3. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

3.1 Objetivos

- Diseñar un Plan de Acción Tutorial con el fin de que el alumnado sea capaz de adquirir conciencia de sus propias capacidades, del proceso y las estrategias necesarias para desarrollarlas, promoviendo la adquisición de un sentimiento de competencia personal que redunde en la motivación, la confianza en sí mismo y el gusto por “aprender a aprender”, “aprender a ser” y “aprender a hacer”.
- Promover la adquisición y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales tales como la responsabilidad, la perseverancia, el control emocional,

la capacidad para afrontar los problemas, el aprender de los errores y asumir riesgos; para que, el alumnado sea capaz de trazarse objetivos, planificar y llevar a cabo proyectos en el ámbito personal, social y laboral.

- Favorecer en los alumnos la participación, la toma de decisiones y el comportamiento responsable, asumiendo las decisiones adoptadas y desarrollando habilidades sociales que les permita comunicarse adecuadamente en distintos contextos y resolver los conflictos de forma constructiva.
- Promover el desarrollo de determinados procesos de pensamiento y razonamiento, con el fin de que sean utilizados para resolver problemas reales en situaciones cotidianas y tomar decisiones de forma responsable.
- Fomentar el uso del lenguaje como instrumento, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción del conocimiento y, de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.
- Contribuir a la adecuada relación e interpretación entre los miembros de la Comunidad Educativa y el entorno social. Todo ello encaminado a conseguir el desarrollo integral del alumno en todos los aspectos de su persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- Colaborar en la organización de los recursos personales y materiales del centro, para un mejor aprovechamiento de los medios disponibles que redunde en la atención a la diversidad del alumnado.
- Fomentar la participación de las familias e implicarlas en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

3.2 Contenidos y actividades

DIRIGIDAS AL ALUMNADO: que se desprenden de los anteriores objetivos y estarán agrupados en cuatro ámbitos.

- Enseñar a pensar: técnicas de trabajo intelectual, mejora de capacidades cognitivas, programas específicos para mejorar dificultades de aprendizaje...
- Enseñar a ser persona: autoconcepto, autoestima, autocontrol, valores, buen uso de internet...
- Enseñar a convivir y a comportarse: normas de convivencia, participación en el centro, resolución de conflictos, habilidades sociales y guión de medidas preventivas para la mejora de la Convivencia.
- Enseñar a decidirse: madurez vocacional, toma de decisiones, elección profesional...

Los bloques de actividades que se trabajarán principalmente serán los siguientes:

- Actividades de carácter prescriptivo: acogida, normas de convivencia del centro, elección de delegado, derechos y deberes del alumnado, análisis de la evaluación, protocolo Covid, etc.
- Actividades de convivencia.
- Actividades de funcionamiento del grupo: dinámica de grupo, cohesión, clima de aula.
- Actividades de conocimiento personal.

- Actividades para la salud y orientación afectivo sexual.
- Actividades de orientación académica y profesional
- Actividades de educación medioambiental.
- Actividades para el uso responsable y adecuado de las TIC.
- Actividades de interés específico para el grupo.
- Actividades conmemorativas de fechas específicas: día de la paz, día de la mujer trabajadora, día de la violencia de género, día del libro, día de Canarias, etc.
- Actividades para abordar los problemas que puedan surgir en un grupo/alumnado.
- Actividades de prevención y seguridad: primeros auxilios, riesgo volcánico, recomendaciones a seguir en caso de sismos, etc.

DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS: girarán en torno a favorecer la coordinación familia-escuela, información del proceso educativo de sus hijos/as, información sobre orientación académica y profesional, información de los contenidos, objetivos y criterios de evaluación en cada una de las áreas, información sobre medidas de atención a la diversidad, etc.

DIRIGIDAS A LOS TUTORES/AS:

- Actividades relacionadas con la formación y el conocimiento de la normativa de interés educativo: evaluación, promoción y titulación, atención al alumnado NEAE, etc.
- Actividades de conocimiento de la situación académica y personal del alumnado.
- Actividades para dar respuesta a la atención a la diversidad.
- Actividades de preparación de los equipos docentes.
- Actividades de dinamización de las reuniones de tutoría con las familias.
- Otras actividades relacionadas con la función del tutor/ra.

3.3 Temporalización de las actividades:

Las actuaciones que se van a llevar a cabo con el alumnado y que por supuesto intentan dar respuesta a los contenidos anteriores, van a quedar expuestas en una tabla que indica cuáles son las tutorías que se desarrollarán cada trimestre del curso con cada uno de los grupos.

Es importante respetar, en la medida de lo posible estas sesiones de tutoría, pues por un lado dan respuesta a la necesidades del entorno y a las características que presenta el alumnado, y por otro lado dan respuesta a los ámbitos que deben desarrollarse en la acción tutorial así como a la adquisición de las competencias.

ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS:

Las actuaciones a desarrollar con las familias son:

- Presentación de los programas educativos.
- Reuniones informativas después de cada evaluación.
- Charlas sobre académica y profesional.
- Asesoramiento en las situaciones de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as.
- Coordinar la participación de los padres en las actividades de refuerzo educativo.

ACTUACIONES CON LOS EQUIPOS EDUCATIVOS:

- Análisis y solución de los problemas que presente el grupo.
- Criterios y estrategias de evaluación.
- Coordinación con la práctica educativa.
- Medidas de atención a la diversidad.
- Sesiones de evaluación.
- Coordinar los contenidos de aprendizaje y la orientación del alumnado.

TAREAS A DESARROLLAR POR EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN RELACIÓN A LAS TUTORÍAS

- Colaboración y asesoramiento a los tutores/as en la planificación de actividades y materiales para el desarrollo de la función tutorial, facilitando y promoviendo tanto el intercambio como la creación de materiales y experiencias.
- Asesorar y dinamizar las reuniones periódicas de tutores por nivel.
- Potenciar y colaborar en la formación de tutores/as.
- Orientación personal, educativa y vocacional del alumnado.
- Colaboración en la atención del alumnado con problemas de aprendizaje y en el diseño y aplicación de adaptaciones curriculares para el alumnado que lo necesite.

REUNIONES DE TUTORES/AS: PERIODICIDAD Y ASISTENTES

Las reuniones de coordinación se llevarán a cabo con una periodicidad semanal, siempre que la organización del trabajo lo permita, posibilitando así una mejor gestión de los tiempos y tareas adicionales de los tutores/as y de la orientadora.

El horario de estas sesiones será el siguiente:

NIVEL	Coordinación Tutores/ Orientación
1º y 2º ESO	Jueves 16:10-17:00
3º ESO	Martes 16:10-17:00
4º ESO	Martes 17:30-18:20
1º BACHILLERATO	Miércoles 16:10-17:00
2º BACHILLERATO	Miércoles 17:30-18:20

4. METODOLOGÍA

En el planteamiento metodológico han de ser tenidas en cuenta las características propias de cada enseñanza, por ello, es necesario realizar un esfuerzo en las estrategias didácticas integradoras que aborden el conjunto de las competencias clave y las características del alumnado, tanto grupal como individualmente.

Para garantizar el logro de los objetivos previstos es importante utilizar un planteamiento globalizador, haciendo uso de recursos motivadores y aglutinadores con referencia a contextos reales y próximos al alumnado. El equipo docente debe actuar de manera coordinada, permitiendo un planteamiento

metodológico que responda a la amplia diversidad y a las necesidades del alumnado.

Como principios en torno a los cuales vertebrar la programación y actuaciones docentes, debe recogerse:

- La actividad como núcleo del proceso educativo.
- El grupo como instrumento educativo: dedicación de buena parte del esfuerzo a configurar una identidad personal y grupal positiva, que permita la participación activa e integrada en las actividades propuestas.
- La tutoría como eje vertebrador, orientada a propiciar un ambiente de cordialidad y confianza, un espacio para el análisis y la reflexión interpersonal y un marco educativo para la participación y el diálogo, mediante acciones personalizadas que desarrollen la autoestima, la motivación, la integración, la implicación social y el autocontrol.
- Se debe tener en cuenta la diversidad y brindar múltiples posibilidades de trabajo capaces de atender a colectivos de diferente índole.

Otros principios generales que deben guiar la intervención educativa del profesorado en el desarrollo del PAT son:

- Tener en cuenta el nivel de desarrollo del alumnado, sus conocimientos e intereses previos.
- Las propuestas de trabajo y las actividades deben constituir pequeños retos y desafíos para el alumnado.

Es importante plantear al alumnado cuestiones que lo hagan pensar, reflexionar o investigar. Utilizar el propio entorno como fuente de investigación y experimentación. Favorecer la interacción del alumnado. El trabajo en grupo permite establecer mejores relaciones entre el alumnado, aprender más, sentirse más motivado y aumentar a propia autoestima. El trabajo en equipo resulta productivo si se organizan las tareas con referente común que permita aportar elementos para el análisis y la discusión, y sólo es formativo si se apoya en el esfuerzo individual de sus integrantes.

La metodología que programe y aplique el profesorado estará orientada a promover en el alumnado su participación en los procesos de enseñanza-aprendizaje, de forma que mediante una metodología activa desarrolle la capacidad de autonomía e iniciativa personal. Es importante que el profesorado ayude al alumnado a descubrir sus capacidades, reforzando y motivando la adquisición de nuevos hábitos de trabajo.

5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La evaluación será continua en tanto que en las sesiones de coordinación se tomarán como referente los objetivos específicos del PAT para determinar el momento en que se está con respecto a su grado de consecución y se procederá a su revisión si es preciso.

Se tomará como punto de referencia para su evaluación las evaluaciones contempladas en el plan de acción del PAT, que se realizará tanto por parte de los tutores como por los alumnos.

La evaluación será cualitativa y se realizará mediante instrumentos de recogida de datos para su posterior análisis y discusión en el grupo clase y en las sesiones de coordinación de tutorías.

A lo largo del curso la jefatura de estudios, con la colaboración del departamento de orientación, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.

Al finalizar el curso escolar, el departamento de orientación participará en la evaluación del PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.

Para la elaboración de esta memoria los tutores aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de la memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realicen los alumnos.

En la memoria de cada grupo el tutor expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el PAT y los apoyos recibidos.

El Claustro de profesores y la Comisión de Coordinación Pedagógica, aportarán sus valoraciones al final de cada curso.

Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan en cursos siguientes.

5.1 Criterios de evaluación

- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Adecuación de las actividades propuestas a las necesidades del alumnado.
- Grado de coordinación entre los distintos sectores implicados en el programa. Efectividad de las reuniones de tutores/as para la organización y desarrollo de PAT.

5.2 Procedimientos de evaluación

- Alumnado: se les pasará un cuestionario en el que se valorarán los objetivos, metodología y desarrollo de actividades.
- Tutor/a: elaborará un informe donde se valore el trabajo durante el curso (en las sesiones con el grupo, en las sesiones de tutoría de nivel, y la atención a la familia)
- Departamento de orientación: con los datos aportados por el alumnado, tutores y tutoras se elaborará una memoria final que será entregada a la Jefatura de Estudios y a la CCP.